

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	2503260
Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
Universidad:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Escola d'Enginyeria de Telecomunicació i Aeroespacial de Castelldefels
Rama/s:	Ingeniería y Arquitectura
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	8 de julio de 2015
Fecha de la visita externa:	17 de marzo de 2021 - 18 de marzo de 2021

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 29 de octubre de 2021 por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

Valoración global

Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

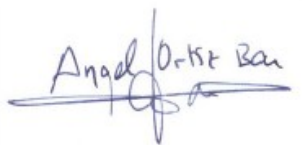
- Se pone de manifiesto la alta demanda del Grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales y de la doble titulación del Grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales y del Grado en Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Telemática.
- Se destacan las actividades de orientación profesional, como el Foro AutoTelecom, conferencias y bolsa de trabajo.
- Se destaca la alta inserción laboral de la titulación.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Las 40 plazas ofertadas para la impartición de la doble titulación de Grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales y Grado en Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Telemática se suman a las 120 recogidas en la memoria de verificación y ofertadas para el Grado de Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales. Ante este hecho, la Universidad debe presentar una modificación de la memoria para oficializar este incremento y acreditar los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para atender a la totalidad de estudiantes que cursan el Grado o, en caso contrario, reducir las plazas ofertadas para el GISA a 80.
- A partir de la información recogida, se considera necesario reforzar la coordinación entre los grupos implicados (equipo directivo, coordinador de titulación, profesorado y estudiantes). Será preciso establecer mecanismos efectivos para recopilar e intercambiar información de manera objetiva y sistemática, que permitan la detección de problemas relacionados con la coordinación a distintos niveles (titulación, curso, asignatura) y en distintos temas (gestión académica, horarios, calendario de exámenes, duplicidad en contenidos y evaluación de asignaturas, etc), y su posterior resolución. Por otra parte, la coordinación de las asignaturas debería ser realizada por profesorado con dedicación completa, siempre que ello sea posible.
- Se considera necesario completar la información aportada en las distintas versiones de la página web, por lo que debería retomarse la acción del Plan de mejora encaminada a la traducción de los contenidos de la web al castellano e inglés.
- Se debe garantizar que la información contenida en las guías docentes esté completa y actualizada, y sea conocida por el alumnado antes del inicio de la matrícula. Dada la relevancia de la evaluación, los criterios no pueden estar sujetos a posibles cambios durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se considera necesaria la actualización del procedimiento de revisión, así como llevar a cabo acciones sistemáticas y periódicas de revisión del SGIC, de acuerdo a dicho procedimiento.

- La información facilitada por la EETAC acerca de la valoración correspondiente a la pregunta “En conjunto estoy satisfecho/a con esta asignatura”, incluida en las encuestas sobre docencia utilizadas en los últimos años, muestra una serie de asignaturas cuya valoración a lo largo de los cursos académicos englobados en el período de acreditación es muy baja. Se deberían tomar medidas para mejorar la valoración de las mismas.
- El número de profesores que imparten docencia por asignatura deberá racionalizarse en aquellos casos en los que se comparta con un número excesivo de docentes.
- El tutor o tutora del PAT deberá contactar con el alumnado que tiene asignados a su cargo, y asegurarse de la atención al mismo cuando así sean requeridos en el ámbito de su cometido. Deberán preverse mecanismos de sustitución de los tutores en caso de bajas o estancias en el extranjero.
- El examen en las asignaturas del Grado deberá permitir discriminar los resultados de aprendizaje de los distintos alumnos de modo que no sea necesario el aprobado por compensación.
- El sistema de evaluación continua debe de implementarse en el Grado de forma que la corrección de los entregables sea ágil para permitir la retroalimentación necesaria, y que este sistema de evaluación constituya una ayuda efectiva para la formación del alumno a lo largo del curso.
- Se deberá implementar la rúbrica del Trabajo Fin de Grado.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 29 de octubre de 2021

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. El profesorado dispone de la calificación y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

- 5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza-aprendizaje. La orientación profesional presenta

deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes ofrecen un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados del aprendizaje requeridos. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos certificar y/o discriminar los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFG presentan inadecuaciones. Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas externas presentan inadecuaciones.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.